

IE/ 146



Paysandú 1101 4º Piso- C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 28 SET. 2010

VISTO: la reunión de URUPABOL que tendrá por objetivo analizar las distintas alternativas para el abastecimiento de gas natural proveniente de Bolivia a Paraguay y Uruguay y a través de ellos a otros posibles mercados, que se llevará a cabo en la ciudad de Asunción – República del Paraguay el próximo 18 de octubre del corriente;-----

RESULTANDO: que a esos efectos, asistirá en Misión Oficial la Ing. Arianna Spinelli- Asesora de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear –Hidrocarburos;-----

CONSIDERANDO: I) que la presente misión se realiza a partir del lanzamiento del Estudio de Pre-Factibilidad sobre el Abastecimiento de Gas Natural procedente de Bolivia a los mercados Regionales focalizando en el suministro a Paraguay y Uruguay acordado el 23 de junio de 2010 en la República Oriental del Uruguay;-----

II) que la concurrencia a la mencionada reunión de la técnica de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear, tiene como objetivo analizar en detalle el modelo a ser utilizado, revisar los requisitos de información por parte de los países, analizar los escenarios de oferta y demanda, y ajustar el cronograma de trabajo del proyecto;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo establecido por el art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53º y 54º de la ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23º de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el art. 41 de la ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 07/009 del 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.-Desígnase en Misión Oficial a la Ing. Arianna Spinelli, Asesora de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear - Hidrocarburos, a efectos de participar en la reunión de URUPABOL que se realizará entre los días 17 al 19 de octubre del corriente en la ciudad de Asunción-República del Paraguay.-----

2º.-El viático de U\$S 380 (dólares americanos trescientos ochenta) correspondiente a 2 (dos) días completos en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 401/91 de 5/08/91, 56/002 de 19/02/002 y 07/009 de 2 de enero de 2009, se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión atendándose con cargo al Grupo 2 Objeto 235 del Inciso 08.-----

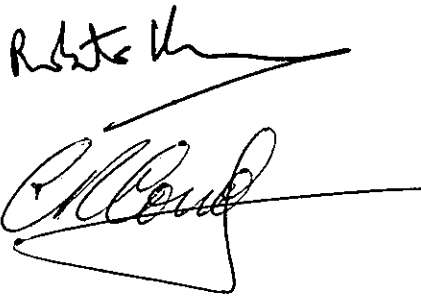
3º.-El costo de pasaje, correspondiente al trayecto Montevideo - Asunción - Montevideo, por un monto de U\$S 257 (dólares americanos

2010-8-8-03018

doscientos cincuenta y siete), el que se podrá incrementar hasta en un 15%, se atenderá con cargo al Grupo 2 Objeto 232 del Inciso 08.-----

4°.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio al que refiere el Art. 54° de la Ley N° 16.170 de 28/12/990 y con la habilitación de créditos previstos autorizados por el art. 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que establece el art. 53 de la Ley N° 16.170 citada.-----

5°.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----




JOSÉ MUJICA
Presidente de la República